



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13823

23/06/2017

39662

**AUTOR/A:** BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

#### RESPUESTA:

Madrid, 01 de septiembre de 2017

La construcción de vías de transporte de titularidad de una Comunidad Autónoma, constituye un supuesto previsto en la normativa de Costas para ocupar dominio público marítimo-terrestre, mediante la figura de la adscripción. La vía de transporte proyectada es la nueva variante del metro Donostialdea, en el término municipal de San Sebastián (Gipuzkoa).

Las actuaciones previstas en el proyecto se han sometido a la tramitación de evaluación de impacto ambiental y disponen de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) formulada por el Gobierno Vasco el 21 de junio de 2012. La DIA determina las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto, las medidas correctoras y las medidas compensatorias. Además, de la documentación aportada a la solicitud de adscripción se desprende que la actuación no tendrá efecto en el balance sedimentario, ni en el clima marítimo, ni alterará los efectos que el cambio climático pueda tener en dichos aspectos, por lo que el informe de adscripción se remite a las condiciones de la DIA para garantizar la protección del dominio público marítimo-terrestre.

Las alegaciones presentadas han sido debidamente analizadas en las Consideraciones del informe de adscripción.

Madrid, 1 de septiembre de 2017